

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **159**

Fecha: 30/11/2020

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
1900122 13 000 2018 00020	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	JAIME - MILLAN VALENCIA	JOSE ALDEMAR - SARRIA VIVAS	Auto califica caución Téngase debidamente constituida por la parte recurrente la caución tendiente a garantizar el pago de los perjuicios y las costas que se llegaren a causar con la inscripción de la	27/11/2020		
1900131 03 003 2016 00182	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	JAIME - GONZALEZ PATIÑO	INGENIO LA CABAÑA	Auto niega amparo de pobreza Negar el amparo de pobreza deprecado por el apoderado del señor Jaime González Patiño. Negar por improcedente la solicitud de reducción del monto de la caución fijada	27/11/2020		
1900131 10 002 2020 00230	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Jurisdicción Voluntaria	DIANA MARIA - CAICEDO HURTADO	NO	Auto dirime conflicto de Declarar que en el presente asunto corresponde la competencia para conocer de la demanda al Juzgado Promiscuo Mpal de la Sierra - Cauca. En consecuencia, se ordena enviar el	27/11/2020		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/11/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

MARIA LEONOR ECHEVERRY LOPEZ  
SECRETARIO